

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AVISO DE FIJACIÓN	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Proceso: Servicio al Ciudadano	Vigencia: 27/07/2023	Código: F-A-SCD-29
Versión: 1		

La Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3° y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, fija el siguiente aviso de notificación en un lugar visible al público.

RADICADO DE RECEPCIÓN

No. 2024E1036029 del 19/07/2024: petición interpuesta por el ciudadano
LIBARDO CORREA MUÑOZ

RADICADO DE RESPUESTA

No. 40042024E2027640 del 24-07-2024: publicación de respuesta de la petición
interpuesta por el ciudadano LIBARDO CORREA MUÑOZ

Se fija el presente aviso por el termino de cinco (5) días hoy, catorce (14) de noviembre de 2024 a las 8:00 a.m. en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Carrera 13 No 37- 38 Bogotá.

LEON ACUÑA
Firmado digitalmente
por LEON ACUÑA
NELSON
NELSON HUMBERTO
HUMBERTO
Fecha: 2024.11.19
NELSON HUMBERTO LEÓN ACUÑA

Coordinador Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía (E)

CONSTANCIA DE DESFIJACION DEL AVISO

Hago constar que el anterior aviso permaneció fijado en un lugar público de la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía, en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por un término de cinco (5) días y se desfija hoy 20 de noviembre de 2024 a las 8:00 a.m.


NELSON HUMBERTO LEÓN ACUÑA

Coordinador Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía (E)



Bogotá D. C.,

	Al responder por favor cite este número 40042024E2027640	
	Fecha Radicado: 2024-07-24 12:55:48	
	Código de Verificación: b6d92	Folios: 1
	Radicator: Ventanilla Minambiente	Anexos: 2
	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	

Doctor
RODRIGO NEGRETE MONTES
Director General
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA-
licencias@anla.gov.co
Carrera 13A # 34 – 72
Bogotá D.C.
Colombia

Asunto: Traslado del radicado número 2024E1036029 del 19-07-2024.

Cordial saludo Doctor Negrete,

En atención al radicado citado en el asunto, en relación con "(...) *Solicito inmediatamente ese a ese desembolsamiento o indemnización por parte de la idroeléctrica ENGEZA y ENDEZA yamada el quimbo (...)*", petición interpuesta por el ciudadano Libardo Correa Muñoz; el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, Artículo 21, se traslada por competencia a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

La solicitud interpuesta por el peticionario no es competencia de este Ministerio, conforme lo establecido en el Decreto 3570 de 2011, que asignó a la Entidad la función de definir la política Nacional Ambiental y promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano.

El traslado se realiza en atención a las funciones y competencias de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, entidad "*encargada de los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País*".

En atención al marco legal, el Ministerio solicita remitir respuesta de fondo al ciudadano a quien estamos informando de la presente actuación, y dentro de los términos de colaboración entre autoridades se solicita remitir copia de la respuesta a este Ministerio, citando el radicado del asunto.

A continuación, se relacionan los datos del peticionario:

Nombre: Libardo Correa Muñoz
Dirección: Granjas Comunitarias Lote 60 – Manzana 14
Teléfono: 3161004721
Municipio – Departamento: Neiva - Huila

Cordialmente,

CARRILLO CORONADO  Firmado digitalmente por CARRILLO
CORONADO ANDREA LILIANA
ANDREA LILIANA Fecha: 2024.07.25 14:32:49 -05'00'

ANDREA LILIANA CARRILLO CORONADO
Coordinadora – U.C.G.A y Servicio a la Ciudadanía

Anexo: Radicado número 2024E1036029 del 19-07-2024 (2 archivos).

Proyectó: Lissy Fabeiri Murillo Santamaria / UCGA
Revisó: Paola Andrea Contreras Velásquez / UCGA

Con copia a: Libardo Correa Muñoz / Peticionario

Claudia Milena Murillo Buitrago
OFI24-00142664 / GFPU - EXT24-00109627
Presidencia de la República de Colombia

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente